

EL INFORME CRIMINOLÓGICO EN EL ÁMBITO JUDICIAL (2017-18)

DATOS GENERALES

Código 43312

Créditos ECTS 3,50

Departamentos y áreas

Departamento	Área	Dpt. Resp.	Dpt. Acta
DCHO. INTERNACIONAL PÚBLICO Y DCHO. PENAL	DERECHO PENAL		
PSICOLOGIA DE LA SALUD	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO		
DERECHO MERCANTIL Y DERECHO PROCESAL	DERECHO PROCESAL	SÍ	SÍ

Estudios en que se imparte

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y CIENCIAS FORENSES

Contexto de la asignatura

El Informe Criminológico en el ámbito judicial constituye un instrumento técnico que ofrece a la Autoridad Judicial los datos necesarios para lograr una visión integral del hecho criminal, de sus protagonistas, así como de las posibilidades de la reparación del daño ocasionado con aquél. El papel del criminólogo como perito en el contexto forense tiene como objetivo básico asesorar a la autoridad judicial para que adopte resoluciones con una mayor base de conocimientos, es decir, con una aproximación mayor a la verdad de los hechos sobre los cuales tendrá que pronunciarse en cualquiera de las ramas de la justicia. Esta comunicación entre el criminólogo y la justicia se hace a través del informe criminológico forense. Un informe en el ámbito forense debe redactarse siguiendo unas normas básicas que deben guiar al perito, que hará que tenga credibilidad, servirá para asesorar al juez en la toma de decisiones y será útil a la sociedad. Esto facilitará que el criminólogo vaya ocupando un papel de máxima importancia en el contexto judicial. En esta asignatura se darán las directrices para que el criminólogo sea capaz de asumir estas competencias que le llevarán a poder redactar un informe criminológico forense con criterios científicos y se le darán las pautas necesarias para que adquiera habilidad en el momento de defenderlo ante los tribunales de justicia en sus diferentes ámbitos.



OBJETIVOS

Objetivos específicos aportados por el profesorado (2017-18)

- Conocer las aplicaciones jurídico-penales y penitenciarias de la información que aporta el informe criminológico.
- Conocer, valorar e interpretar aquellos factores de la personalidad del procesado que puedan incidir en la individualización de la pena, en la aplicación de sustitutivos penales y medidas de seguridad y en la determinación de deberes y reglas de conducta susceptibles de imposición.
- Ser capaz de elaborar un informe criminológico con rigor científico para que tenga validez en el ámbito judicial.
- Ser capaz de exponer oralmente el informe criminológico y adquirir la habilidad para resolver de forma inmediata las cuestiones que se planteen en la defensa del informe ante los Tribunales de Justicia.
- Conocer el protocolo de actuación que debe tener el perito criminólogo cuando tiene que intervenir ante los Tribunales de Justicia.

CONTENIDOS

Contenidos teóricos y prácticos (2017-18)

Derecho Penal

Tema 1. Concepto de informe criminológico en el ámbito judicial. Papel del criminólogo como perito ante los Tribunales de Justicia. Características del informe criminológico según el sujeto, objeto, metodología y finalidad del informe. Estructura formal del informe. Exposición del informe en el juicio oral.

Tema 2. El informe criminológico como instrumento coadyuvante para la individualización de la pena. Análisis y asesoramiento sobre los institutos penales en los que la capacidad criminal o las circunstancias personales del autor constituyen elementos de valoración judicial: medidas de seguridad, período de seguridad, suspensión de la ejecución de la pena, sustitución de la pena, determinación de penas accesorias e imposición de deberes y reglas de conducta, etc.

Psicología de la Salud

Tema 1. Especialidades del informe criminológico forense sobre el delincuente.

Tema 2. Especialidades del informe criminológico forense sobre la víctima.

Derecho Procesal

Tema 1. Perspectiva procesal del informe criminológico.

Tema 2. El criminólogo como perito.

Tema 3. Momentos procesales: elaboración, aportación y ratificación del informe criminológico.

Tema 4. La valoración judicial del informe criminológico.



EVALUACIÓN

Instrumentos y criterios de Evaluación 2017-18

Para poder superar la asignatura a través del sistema de evaluación continua es requisito imprescindible la asistencia regular a las clases presenciales (80% de las clases de cada módulo), la participación activa y relevante en las clases y la realización regular de las actividades y pruebas de control que se indiquen. Los alumnos que no estén en condiciones de superar la asignatura por este sistema podrán optar a una prueba de recuperación.

Tipo	Criterio	Descripción	Ponderación
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	<p>Actividades:</p> <p>Asistencia Participación en las clases teórico-prácticas Realización y entrega de las actividades y pruebas teórico-prácticas propuestas durante el curso.</p> <p>Para poder superar la asignatura a través del sistema de evaluación continua es requisito imprescindible la asistencia regular a las clases presenciales (80% de las clases de cada módulo), la participación activa y relevante en las clases y la realización regular de las actividades y pruebas de control que se indiquen. Los alumnos que no estén en condiciones de superar la asignatura por este sistema podrán optar a una prueba de recuperación</p>		100